



RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002774

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre de 2013, que contiene el aumento de capital, la fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CODEPRET S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorandos Nos. 519 y 665 de 15 de mayo de 2014 y 7 de julio de 2014, respectivamente; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.9849 de 14 de julio de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 400.000,00, la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 800.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía CODEPRET S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Primera del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésima del Cantón Guayaquil, se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de julio de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 117370  
Tr. 01.1.14.000046

72



NUMERO DE REPERTORIO:41.146  
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:14:57

3 1112

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002774, dictada el 16 de julio del 2014, por el Intendente de Compañías de Quito, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, debidamente protocolizada de fecha once de agosto de dos mil catorce por el DR. JORGE MACHADO CEVALLOS Notario Primero del cantón Quito, la misma que contiene el **Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CODEPRET S.A.**, de fojas **79.306 a 79.328**, Registro Mercantil número **3.142**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41146



Guayaquil, 28 de agosto de 2014

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 0918281